



Libertad y Orden



Alcaldía de Medellín



CONVENIO ADICIONAL N° 2013-0224 ADICIÓN No. 03 AL
 CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2010- 0679 DE FECHA 30
 DE NOVIEMBRE DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE
 CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO
 OSPINA PÉREZ" - ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE MEDELLIN CEDIDO A LA
 AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN- SAPIENCIA.

"Fondo Enlazamundos Municipio de Medellín cedido a la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA - ICETEX"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **CAMPO ELÍAS VACA PERILLA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.626.614 expedida en Támezis- Antioquia, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del **ICETEX**, encargado de la Vicepresidencia de Fondos en Administración mediante la Resolución No. 0339 del 07 de mayo de 2013, debidamente delegado por el Presidente del **ICETEX** para suscribir el presente documento de conformidad con el numeral 1 artículo 4º de la Resolución No. 0405 del 31 de mayo de 2013, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX**, con NIT. 899.999.035 - 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominará **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra, **NESTOR RAUL GAMBOA ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.036.096 de Medellín- Antioquia, actuando en calidad de Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín- **SAPIENCIA**, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto No. 604 de fecha 2 de abril de 2013, debidamente posesionado, según consta en el Acta de Posesión No. 446 del día 22 de abril de 2013 de la Alcaldía de Medellín, autorizado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el Decreto No. 1364 de fecha 9 de septiembre de 2012, obrando en nombre y representación legal de **LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN- SAPIENCIA**, Nit. 900.602.106-0, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar la presente adición No. 03 al Convenio de Fondos en Administración Enlazamundos Municipio de Medellín, suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: **1-**. Que mediante Convenio suscrito el día 30 de noviembre de 2010, las partes acordaron constituir un Fondo denominado "Fondo Enlazamundos Municipio de Medellín", destinado al otorgamiento de becas crédito, condonables, de acuerdo con los requisitos señalados en el Decreto 0591 del 5 de abril de 2010, Reglamentario del Acuerdo No. 055 del 6 de diciembre de 2008, emanado del Concejo Municipal de la ciudad de Medellín (Antioquia). **2-**. Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$550.000.000,00)**. **3-**. Que según la cláusula quinta, el convenio tendrá una duración de doce (12) meses o hasta el agotamiento de los recursos del Fondo, lo que ocurra primero, termino contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del convenio. No obstante, en caso de que alguna de las dos condiciones suceda y existan funcionarios beneficiarios del **MUNICIPIO** que no hayan culminado sus estudios, el convenio continuará ejecutándose hasta que los funcionarios se encuentren a paz y salvo con las obligaciones del fondo en administración una vez finalicen



Libertad y Orden



Alcaldía de Medellín



CONVENIO ADICIONAL N° 2013-0224 ADICIÓN No. 03 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2010- 0679 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE MEDELLIN CEDIDO A LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN- SAPIENCIA.

"Fondo Enlazamundos Municipio de Medellín cedido a la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA - ICETEX"

los estudios. **PARAGRAFO:** La duración del Fondo se determina con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes, situación ésta que no ha ocurrido debido a que se verificó el estado de cuenta del 1 al 30 de junio de 2013 suscrito por la Dirección de Contabilidad, encontrándose por lo tanto el convenio vigente. 4-. Que al convenio se le han efectuado las siguiente adiciones y modificaciones: **Convenio modificadorio No. 001- 2011- 0216** de fecha 2 de mayo de 2011, por la cual se modifico la Clausula Segunda Finalidad del Fondo, la cual quedo así: "El fondo estará destinado al otorgamiento de créditos condonables, de acuerdo con los requisitos señalados en el decreto 591 del 5 de abril de 2010, reglamentario del Acuerdo 055 del 6 de diciembre de 2008, emanado del Concejo Municipal de Medellín-Antioquia y de aquellos que lo modifiquen o sustituyan. **PARAGRAFO:** Los créditos condonables aplicarán para nuevos beneficiarios del Fondo a partir de la suscripción del presente Convenio modificadorio, la Clausula Quinta denominada Duración del Convenio el cual quedo así: El presente convenio tendrá una duración de un (1) año o hasta el agotamiento de los recursos del Fondo, lo que ocurra primero, término contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del presente convenio. No obstante, en caso de que alguna de las dos condiciones suceda y existan beneficiarios del Fondo que no hayan culminado sus estudios, el convenio continuará ejecutándose hasta que se encuentren a paz y salvo con las obligaciones del Fondo en Administración una vez finalicen los estudios. **PARAGRAFO:** La duración del convenio se determina con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes, adicionalmente se modificaron la Clausula Octava- Administración del Fondo, el Parágrafo Primero de la Clausula Novena- Gastos de Administración, La Clausula Decima Tercera – Funciones de la Junta Administradora, Clausula Decima Cuarta- Obligaciones del ICETEX; **Convenio Adicional No. 001- 2011- 0304** de fecha 29 de junio de 2011, por la cual se incrementó el valor del Fondo en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$790.113.241,00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000052773 de fecha 5 de abril de 2011; **Convenio Adicional No. 002- 2012- 0275** de fecha 23 de agosto de 2012, por la cual se incrementó el valor del Fondo en la suma de **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.213.381.663,00)**, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4000056846 y 4000060096 de fecha 18 de enero y 14 de junio de 2012 5-. Que a la fecha el valor del Fondo es de **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.553.494.904,00)**. 6-. Que mediante comunicación escrita de fecha 5 de julio de 2013 el Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, **NESTOR RAUL GAMBOA ARDILA** informa que en virtud del artículo 329 del Decreto 1364 del 9 de septiembre de 2012 expedido por el señor Alcalde de



Libertad y Orden



Alcaldía de Medellín



Invertimos en el talento de los colombianos

CONVENIO ADICIONAL N° 2013-0224 ADICIÓN No. 03 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2010- 0679 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE MEDELLIN CEDIDO A LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN- SAPIENCIA.

"Fondo Enlazamundos Municipio de Medellín cedido a la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA - ICETEX"

Medellín en ejercicio de facultades especiales otorgadas por el Concejo de la Ciudad, los contratos y convenios celebrados por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín referidos a temas de educación superior, fueron cedidos por disposición legal a la **AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN- SAPIENCIA**, Unidad Administrativa Especial, del orden Municipal con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio y envía la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo Enlazamundos Municipio de Medellín - ICETEX existente entre **EL ICETEX** y **EL CONSTITUYENTE**. **7.-** Que mediante Memorando Interno No. VFA - 7000- 865 de fecha 9 de julio de 2013, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaria General del **ICETEX** el 10 de julio de 2013 la ficha técnica y la documentación relacionada con la adición del Fondo Enlazamundos Municipio de Medellín - ICETEX, con el fin de efectuar el trámite correspondiente. Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente convenio Adicional N° 03 el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera- Valor del Fondo principal suscrito el 30 de noviembre de 2010. **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio en la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.874.296.918,00)** quedando el valor total del convenio en la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.427.791.822,00)**. **PARÁGRAFO:** El valor de la presente adición será consignado por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto, con el fin de que haga parte de la unidad de caja. **CLÁUSULA TERCERA.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00030 de fecha 12 de junio de 2013, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.874.296.918,00)**, Descripción del rubro: Centro Gestor: 91500000, proyecto 9080429- Maestrías y doctorados cofinanciados, Descripción posición presupuestal: 923360620- INV SECTOR EDUCACIÓN, nombre del fondo 911070113, área funcional: 07005.53621.0099 suscrito por el Director General de la Agencia Educación Superior- SAPIENCIA. **CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal, adicionales y modificatorios suscritos entre las partes que no se adicionaron o se modificaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA DECIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se perfecciona con la firma de las partes y para su



Alcaldía de Medellín



CONVENIO ADICIONAL N° 2013-022408 ADICIÓN No. 03 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2010- 0679 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX - Y EL MUNICIPIO DE MEDELLIN CEDIDO A LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN- SAPIENCIA.

"Fondo Enlazamundos Municipio de Medellín cedido a la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA - ICETEX"


ejecución requiere del registro presupuestal y del traslado de los Fondos establecidos en la Cláusula Segunda de este Convenio, por parte del **CONSTITUYENTE**, quien manifiesta, con la firma del presente Convenio y con la entrega de los recursos, que se cumple con la ejecución del objeto del gasto en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para constancia se firma a los 01 AGO 2013

POR EL ICETEX

POR EL CONSTITUYENTE


CAMPO ELÍAS VACA PERILLA

Jefe de la Oficina Asesora jurídica
Encargado de las funciones de la
Vicepresidencia de Fondos en
Administración- **ICETEX**


NESTOR RAUL GAMBOA ARDILA
Director General
Agencia de Educación Superior de
Medellín SAPIENCIA

Revisó Jurídicamente: Fernando Alberto Gonzalez Vásquez - Profesional Especializado- Coordinador Grupo de Contratos- Secretaría General
Elaboró Jurídicamente: Claudia María Segura Tocora - Profesional Especializado Grupo de Contratos- Secretaría General